



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES.

Examinado el borrador de decreto por el que se crea la Comisión Regional de Prevención y Erradicación de las Prácticas Comerciales Desleales, que tiene por objeto la creación de la citada comisión - la cual, con el objeto de determinar los criterios básicos de actuación en materia de prevención y erradicación de prácticas desleales, entre ellas cualquier tipo de fraude en materia alimentaria, estará adscrita a la Consejería con competencias en materia de consumo - , así como establecer sus funciones, composición y régimen de funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no contiene cargas administrativas que hayan de ser objeto de evaluación, por no contemplar normas de carácter procedimental.

En Toledo, a fecha de la firma digital.

EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente el 18-06-2022
por Juan Francisco Salinero Ballesteros